



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 015 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

VISTOS: La Carta N° 066-2015/LEI recepcionado 14.01.2015, Carta N° 06-2015/CSEI(HRC 02412) del 20.01.2015, el Informe N° 096-2015/GRP-44310 del 26.01.2015, Informe N° 018-2015/GRP-440320-KMDT del 27.01.2015, y el Informe N° 092-2015/GRP-440320 del 27.01.2015, relacionados con la Denegación de Calendario de Avance de Servicio Actualizado y el Diagrama Gantt por ampliación de plazo N° 06 de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura" y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.10.2013, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 0048-2013 con el CONSORCIO DEL NORTE, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura", en el marco del Proceso de Selección: Concurso Público N° 02-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 9'697,429.41 (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve con 41/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, el cual fue ampliado en sesenta y ocho (68) días calendario, por lo que la nueva fecha de finalización del servicio es el día 05.09.2014;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 648-2014/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 15.12.2014, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por Cuarenta y seis (46) días calendario, presentado por el Contratista CONSORCIO DEL NORTE, en el marco de la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura" por haberse demorado la Entidad en la elaboración del expediente técnico del Adicional N° 04, causal establecida en el inciso 3 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; precisándose que dicha ampliación de plazo parcial N° 06 se contabilizará desde el día 30.11.2014 hasta el día 14.01.2015; **estableciéndose como fecha de término de la ejecución contractual el día 14.01.2015;**

Que, a través de la Carta N° 066-2015/LEI del 12.01.2015 el representante legal común de la Contratista CONSORCIO DEL NORTE y recepcionada por el supervisor del servicio el 14.01.2015 alcanza el Calendario de Avance de Servicio Actualizado con la ampliación de plazo N° 06 por cuarenta y seis (46) días, así como el diagrama Gantt de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura", el cual fue comunicado mediante Resolución Gerencial Regional N° 648-2014/Gobierno Regional Piura- GRI;

Que, mediante la Carta N° 06-2015/CSEI (HRC N° 02412) del 20.01.2015; el Ing. Gamaliel Victor Manuel Chirinos Toranzo Jefe de Supervisor del Consorcio Supervisor El Indio, hace de conocimiento que se procedió a la revisión y evaluación de la documentación del Calendario de avance de servicio Valorizado, Actualizado, precisándose que dicha ampliación de plazo parcial N° 06 se contabilizará desde el día 30.11.2014 hasta el 14.01.2015, estableciéndose como fecha de término de la ejecución contractual el día 14.01.2015, por tanto la documentación presentada por el Consorcio del Norte se encuentra extemporánea;

Que, mediante Informe N° 096-2015/GRP-440310 del 26.01.2015, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción indicando que hace suya la opinión de la Supervisión, y declara extemporánea la presentación del cronograma de Avance de Servicio





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 015 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

Valorizado, por Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por no cumplir, con el propósito de mantener el control de avance del servicio bajo las nuevas condiciones originadas por la ampliación de plazo, y recomienda proceder a su devolución;

Que, mediante proveído en el documento indicado anteriormente el Director General de Construcción dispone la opinión legal y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 092-2015/GRP-440320 del 27.01.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución que deniega el Calendario de Avance de Servicio Actualizado por la ampliación de plazo N° 06 por 46 días calendario, así como el diagrama Gantt de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio - Distrito de Castilla Departamento de Piura".

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR el Calendario de Avance de Servicio Actualizado y el Diagrama Gantt de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de la Lagunas de El Indio - Distrito de Castilla Departamento de Piura" que presenta el Contratista **Consorcio del Norte**; el mismo que se efectúa en virtud de la ampliación de plazo N° 06, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 648-2014/Gobierno Regional Piura- GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **Consorcio del Norte**, en su domicilio legal sito en **Calle Junín Norte N° 149 - Distrito, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Supervisor de la Actividad **Consorcio El Indio** en su domicilio legal sito en **Avenida Las Gardenias Mz. "B" Lote 08 Urb. La Providencia - Distrito, Provincia y Departamento de Piura**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción y Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN - GRI

ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

